



Universidad  
de Huelva

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

# GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

## GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Nombre:**

DERECHO PÚBLICO PARA EL TRABAJO SOCIAL

**Denominación en Inglés:**

PUBLIC LAW FOR SOCIAL WORK

**Código:**

404009104

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Básica

**Horas:**

	<b>Totales</b>	<b>Presenciales</b>	<b>No Presenciales</b>
<b>Trabajo Estimado</b>	150	54	96

**Créditos:**

<b>Grupos Grandes</b>	<b>Grupos Reducidos</b>			
	<b>Aula estándar</b>	<b>Laboratorio</b>	<b>Prácticas de campo</b>	<b>Aula de informática</b>
4.8	1.2	0	0	0

**Departamentos:**

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

**Áreas de Conocimiento:**

DERECHO ADMINISTRATIVO

**Curso:**

1º - Primero

**Cuatrimestre**

Segundo cuatrimestre

**DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)**

<b>Nombre:</b>	<b>E-mail:</b>	<b>Teléfono:</b>
* Jose Zamorano Wisnes	jose.zamorano@dpub.uhu.es	
Bella Segovia De La Concepción	bella.segovia@dpub.uhu.es	
Rafael Jesus Vera Torrecillas	rafael.vera@dpub.uhu.es	959 219 551
AGUSTIN JESUS MARTINEZ SOLIS	ams@montero-aramburu.com	

**Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )**

Prof. José Zamorano: tutorías lunes y martes de 9:30 a 13. Despacho A-13. Facultad de Derecho.

Prof. Bella Segovia: lunes y martes de 11 a 12 y de 14 a 15. Despacho 3.20 Facultad de Trabajo Social.

Prof. Rafael Vera: lunes de 17 a 19 y martes de 15:30 a 17:30. Despacho A-13 Facultad de Derecho.

Prof. Agustín Martínez Solís. tutorías miércoles de 10h a 12h y jueves de 17h a 19h. Despacho 3.20 Facultad Trabajo Social. Es conveniente concertar la cita mediante email: agustin.martinez@dpub.uhu.es

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

MÓDULO I: LAS CIENCIAS SOCIALES COMO REFERENTE. MATERIA 1 DERECHO. ASIGNATURA A2: DERECHO PÚBLICO PARA EL TRABAJO SOCIAL.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

MODULE I: SOCIAL SCIENCES AS A REFERENCE. SUBJECT 1 RIGHT. SUBJECT A2: PUBLIC LAW FOR SOCIAL WORK.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

La asignatura se imparte en primero del Grado de Trabajo social forma parte del módulo I, de las ciencias sociales.

#### 2.2 Recomendaciones

No se exigen prerrequisitos académicos para cursar la asignatura. No obstante, conscientes de que la asignatura de Derecho Público para el Trabajo Social se inserta en el ámbito de un Grado no propiamente jurídico y de la carencia de unas mínimas nociones jurídicas en el/la estudiante de nuevo ingreso, es importante poder partir de un **adecuado conocimiento de la lengua nativa, de forma oral y escrita**, de suerte que el proceso de aprendizaje de la asignatura conduzca a la ampliación del vocabulario con terminología jurídica básica, esencial para el desempeño futuro de su profesión. La **lectura habitual y la realización de ejercicios de resumen y ensayos** constituyen las mejores herramientas para avanzar en el dominio semántico y sintáctico de la lengua. Por otra parte, se recomienda **la lectura de la prensa diaria** y el contraste de esta información con otras fuentes, pues no sólo facilita la familiarización con la actualidad política y administrativa española y ubicar en la realidad los contenidos de la asignatura, sino que mejora la comprensión y el manejo de la propia lengua, además de estimular una visión crítica de la realidad en la que se insertan las instituciones públicas.

### 3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y de las normas.

Conoce y comprende los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.

Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos.

Conoce el marco legal y los procedimientos de ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.

Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

--

#### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

##### 4.1 Competencias específicas:

**CEII4:** Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.

**CEIII13:** Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

**CEV 19:** Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos Completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.

##### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CT2:** Que los y las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

**CT3:** Que los estudiantes y las estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético

**CT4:** Que los estudiantes y las estudiantes puedan transmitir información ,ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no

**CT5:** Que los y las estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

##### 5.1 Actividades formativas:

- clases expositivas.: presentación en el aula de los fundamentos, conceptos y referencias sobre las

materias

- Seminarios: actividades en el aula en pequeños grupos guiados en contenidos y metodología, adecuados al contenido específico de cada módulo; se prestará particular atención a la búsqueda de fuentes, definición de temas claves, planificación y diseños de informes y aprendizaje sobre situaciones prácticas.
- Tutorías grupales e individuales para el análisis de avance de competencias adquiridas.

#### 5.2 Metodologías Docentes:

- Adquisición de conocimientos básicos y fundamentales por parte de cada estudiante, diferenciando los elementos esenciales de los cambiantes y la relación de ambos con el contexto social y su evolución.
- Entrenamiento de la memoria como proceso de interiorización de conceptos y procesos necesarios para la comprensión, la observación o la intervención en una realidad social concreta o en una situación personal o familiar.
- Fomento de la participación activa en clases, trabajo en grupo, tutorías y prácticas para conocer e incidir de forma proyectiva en el contexto social concreto: salir de anonimato, ser conocido por otros, ser reconocido, aceptado y valorado.
- Aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes a situaciones prácticas relacionadas con los contenidos de cada asignatura y orientadas a los ámbitos de actuación profesional.

#### 5.3 Desarrollo y Justificación:

### 6. Temario Desarrollado

**TEMA 1. CONCEPTO Y BASES CONSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PRESTACIONAL.** Introducción a la división de poderes: las Administraciones Públicas como instituciones del poder ejecutivo. Concepto de Administraciones Públicas. Administraciones públicas y Estado de Derecho: principio de legalidad y potestades administrativas. Administraciones Públicas y Estado democrático: la participación en los asuntos públicos. Administraciones Públicas y Estado Social: la Administración prestacional. Administraciones públicas y Estado autonómico: pluralidad y tipología de las Administraciones Públicas.

**TEMA 2. LA PROCCIÓN SOCIAL COMO TAREA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** La protección social en el marco del Estado social: de la beneficencia a la asistencia social de carácter público. La evolución de la protección social en el marco administrativo: desde la protección vinculada al sistema de Seguridad Social a los Servicios Sociales.

**TEMA 3. LOS DERECHOS SUBJETIVOS.** Concepto y origen de los derechos subjetivos, en especial, los derechos subjetivos públicos. Los instrumentos internacionales para la protección de derechos. ONU: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Consejo de Europa: Convenio Europeo de Derechos

Humanos y Carta Social Europea. Los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución Española. Las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas. Principios rectores de la política social y económica: las particularidades de la tutela de los derechos sociales. Los derechos reconocidos en el Estatuto de Autonomía.

**TEMA 4. LA ACTIVIDAD FORMALIZADA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Concepto y funcionalidad del procedimiento administrativo. El ciudadano en el procedimiento administrativo: concepto de interesado y derechos del interesado en el procedimiento administrativo. El tiempo en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y resolución.

**TEMA 5. LA ACTIVIDAD FORMALIZADA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; EL ACTO ADMINISTRATIVO.** Concepto de acto administrativo. Clasificación de los actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Validez del acto administrativo: causas de nulidad y anulabilidad. Eficacia de los actos administrativos: notificación y publicación.

**TEMA 6. LA ACTIVIDAD MATERIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** La ejecución de los actos administrativos desfavorables para el ciudadano: los medios de ejecución forzosa. La ejecución de los actos administrativos de contenido prestacional: el recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de las Administraciones Públicas.

**TEMA 7. LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.** Medios de impugnación en vía administrativa: los recursos administrativos (alzada, reposición y extraordinario de revisión) y otros cauces de revisión (revisión de oficio, declaración de lesividad). La revisión de los actos administrativos en vía judicial: el recurso contencioso-administrativo.

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

- GAMERO CASADO, E., FERNÁNDEZ RAMOS, S. y MORA RUIZ, M., *Derecho Administrativo para estudios no jurídicos*. Tecnos, Madrid.
- SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho Administrativo. Parte general*, Ed. Tecnos, Madrid.
- ENTRENA CUESTA, R., *Curso de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid.-
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Iustel, Madrid

### 7.2 Bibliografía complementaria:

- ALÉS SIOLI, J.; NAVARRO GONZÁLEZ, R.; y TOSCANO GIL, F.: *Derecho y Trabajo Social*, Ed. Aconcagua, Sevilla.
- ALONSO-OLEA GARCÍA, B.: *Derecho de la protección social*. Ed. UNED-Civitas, Madrid.
- Carro Fernández-Valmayor, J. L. y Míguez, L. (2011): "Servicios sociales y crisis económica", comunicación presentado al VI Congreso de la AEPDA, Palma de Mallorca (11 y 12 de febrero de 2011),  
accesible on line en

<http://www.aepda.es/EscaparateFamilia.aspx?id=71-Actividades-Congresos-de-la-AEPDA.aspx>

- Tornos Más, Joaquín y Galán Galán, Alfredo (2007): *La configuración de los servicios sociales como servicio público. Derecho subjetivo de los ciudadanos a la prestación del servicio*, Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid. Accesible on line en <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/51598.pdf> .

- López Menudo, F. (2009): “Los derechos sociales en los Estatutos de Autonomía”, en *Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 73, pp. 71-190, accesible on line en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/servlet/download?up=76215> .

- Ponce Solé, Juli (2001): *Deber de buena administración y derecho al procedimiento debido: las bases constitucionales del procedimiento administrativo y del ejercicio de la discrecionalidad*, Ed. Lex Nova.

Consulta a revistas jurídicas recomendada en clase para cada uno de los temas.

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Uso de enunciados con respuesta múltiple, alternativa, de clasificación, de identificación, de selección o de completar.
- Debates, grupos de discusión y toma de decisiones grupales
- Uso de casos y supuestos prácticos

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

**Evaluación continuada** (temas 1 a 3), al finalizar la explicación de cada tema o fracción de tema, se realizara un ejercicio de respuestas múltiples para conocer el nivel de aprendizaje del alumnado. El peso de estos ejercicios será del 25% de la nota final.

(temas 4 a 7), en grupos medianos se realizarán cuando menos cuatro ejercicios prácticos, de los cuales al menos dos serán evaluados y su calificación se tendrá en cuenta dentro de la evaluación continuada. El peso de estos ejercicios será del 25 % de la nota final.

Examen junio (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. En este ejercicio las respuestas acertadas se valoran con +1 punto y, las respuestas erróneas con -0,33 puntos. El peso de este ejercicio será del 25% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 25% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

#### 8.2.2 Convocatoria II:

En la convocatoria de septiembre se conservará la calificaciones obtenidas en la evaluación continuada realizada durante el curso de acuerdo con los criterios descritos en la convocatoria I.

Examen septiembre: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. .En este ejercicio las respuestas acertadas se valoran con +1 punto y, las respuestas erróneas con -0,33 puntos. El peso de este ejercicio será del 25% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 25% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

El alumnado que en la convocatoria de junio haya aprobado cualquiera de las partes en que se descompone la asignatura (temas 1 a 3 y 4 a7) se le mantendrá esa nota en la convocatoria de

septiembre, debiendo presentarse exclusivamente a la parte que tenga suspendida.

#### 8.2.3 Convocatoria III:

Esta convocatoria consistirá exclusivamente en un examen realizado en la fecha establecida por la facultad que consistirá en: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Esta convocatoria consistirá exclusivamente en un examen realizado en la fecha establecida por la facultad que consistirá en: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

#### 8.3 Evaluación única final:

##### 8.3.1 Convocatoria I:

Evaluación final única: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

##### 8.3.2 Convocatoria II:

Evaluación final única: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

##### 8.3.3 Convocatoria III:

Evaluación final única: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

#### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Evaluación final única: (temas 1 a 3), ejercicio tipo test de respuestas múltiples. El peso de este ejercicio será del 50% de la nota final.

(temas 4 a 7), ejercicio basado en dar respuesta a las preguntas que se formulen a partir de un supuesto práctico. El peso del ejercicio será del 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido cuando menos un 5 en cada una de las partes en que se divide la evaluación de la asignatura (temas 1 a 3 por un lado y 4 a 7 por otro).

**9. Organización docente semanal orientativa:**

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
01-02-2023	4	0	0	0	0		
06-02-2023	4	0	0	0	0		
13-02-2023	2	0	0	0	0		
20-02-2023	4	0	0	0	0		
27-02-2023	4	0	0	0	0		
06-03-2023	4	0	0	0	0		
13-03-2023	4	0	0	0	0		
20-03-2023	4	0	0	0	0		
27-03-2023	4	0	0	0	0		
10-04-2023	2	0	0	2	0		
17-04-2023	0	0	0	2	0		
24-04-2023	0	0	0	4	0		
01-05-2023	0	0	0	4	0		
08-05-2023	0	0	0	4	0		
15-05-2023	0	0	0	2	0		

**TOTAL            36            0            0            18            0**